

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno, años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2757, que nombra varios Miembros de la Junta Directiva del Proyecto de Riego de Tavera.

G. O. No. 9565, del 30 de sept. de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2757

CONSIDERANDO que la Presa de Tavera fue proyectada como una obra hidráulica de aprovechamiento múltiple para la

generación de energía eléctrica y riego, y que el proyecto de irrigación de su área de influencia es la complementación de tan importante obra;

CONSIDERANDO que la ejecución del proyecto tal y como se ha concebido, requiere de una estrecha coordinación entre los distintos organismos y dependencias gubernamentales;

CONSIDERANDO que mediante el Decreto No. 3047, de fecha 25 de agosto de 1977 fue creada la Junta Directiva que dirige el Proyecto de Riego de Tavera (Yaque del Norte);

CONSIDERANDO que para un mejor funcionamiento de dicha Junta Directiva se hace necesario incluir otros miembros representativos de organismos que guardan estrecha relación con el proyecto de referencia;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Director del Instituto del Tabaco (INTABACO) y el Administrador de la Sucursal del Banco Agrícola de la ciudad de Mao, Provincia Valverde, quedan designados Miembros de la Junta Directiva del Proyecto de Riego de Tavera, en adición a los ya designados en virtud del artículo 3 del Decreto No. 3047, de fecha 25 de agosto de 1977.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN